



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00073 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. –BBVA S.A.-
Demandado	Herederos indeterminados de Luis Carlos Zapata Gutiérrez
Decisión	Incorpora envío notificación Curador Incorpora aceptación cargo de Curador Remite Link del expediente digital

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente constancia del envío de la notificación al curador *Ad-Lítem* allegada por la parte ejecutante como constancia de su gestión procesal.

Así mismo, incorpórese escrito allegado por el profesional en derecho Andrus Bladimir Vargas Torres portador de la T.P. 306.191 C.S. de la J, mediante el cual acepta el nombramiento realizado por el juzgado en auto del 02 de agosto de 2022 en el cargo de Curador Ad-Lítem de los herederos indeterminados del señor Luis Carlos Zapata Gutiérrez y solicita al Juzgado se le comparta el Link del expediente digital o la copia de la demanda y sus anexos a efectos de proceder con la contestación de la misma.

En consecuencia, por ser procedente la solicitud elevada por el abogado Zapata Gutiérrez, se ordena que por la secretaría del Despacho se proceda con el envío del Link de acceso al expediente digital al correo electrónico aportado por el memorialista en su escrito para efectos de notificación, a saber: andrusvargast@hotmail.com.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6df78d60e743060ac99d8b2cacd9c478a6db07174165cbf85b377ec871138bd**

Documento generado en 23/09/2022 11:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>